

**NOMINA ADICIONAL DE BONO VACACIONAL, EL 125% SOBRE EL SUELDO ASEGURADO Y AYUDA OFTAMOLOGICA ANUAL  
 SEGÚN ARTICULO 54 Y 58 DEL PACTO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO SUSCRITO  
 ENTRE LA EMPRESA PORTUARIA QUETZAL. Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MISMA  
 DE: EMPRESA PORTUARIA QUETZAL, SAN JOSE, ESCUINTLA, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE/2024 GERENCIA DE OPERACIONES**

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	Cargo	CUENTA	BANCO	FECHA DE INGRESO	NIT	SUELDO DEVENGADO	125%	AYUDA OFTALMOLOGICA	BONO VACACIONAL
<b>GERENCIA DE OPERACIONES</b>										
<b>2024-075-12-00-000-001-011-0509-0059</b>										
023	GUERRA CHAVEZ,JOSE HUMBERTO	OPERADOR DE MAQUINARIA PORTUARIA			1/12/1995	1732017-8	3,773.74	4,827.56	Q441.53	Q5,269.09

LA PRESENTE NOMINA ADICIONAL DE BONO VACACIONAL SEGÚN ARTICULO 54 Y 58 DEL PACTO COLECTIVO  
 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE QUETZALES CON 09/100  
 (Q. 5,269,09)

OBSERVACIONES:  
 La presente nomina adicional de Bono Vacacional correspondiente al mes  
 de diciembre se realiza proporcionalmente a JOSE HUMBERTO GUERRA CHAVEZ por  
 101 dias, según reinstalacion a partir del 22/08/2024.

PUERTO QUETZAL, DICIEMBRE 02 DE 2024

ELABORO: \_\_\_\_\_  
 ADRIAN ESTUARDO VELIZ HERNANDEZ  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ES CONFORME: \_\_\_\_\_  
 LICDA. LISBETH ZIOMARA ROLDAN RAMIREZ  
 JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Vo. Bo.: \_\_\_\_\_  
 LIC. MARIO ALEJANDRO SOLARES MENENDEZ  
 GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

